

BOLIVIA

LEY N° 2736

LEY DE 28 DE MAYO DE 2004

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.-

Declárase Central Histórica de Capitanes (Los Mburubicha Guaso) Guaraníes del Chaco Boliviano y Patrimonio Sociocultural del Pueblo Guaraní en sus Extractos Sociales y Culturales, al pueblo de Kuruyuky, ubicado en el cantón Ivo del Municipio de Machareti.

ARTICULO 2°.-

Se dispone que a través del Ministerio correspondiente y otras Instituciones afines del Poder Ejecutivo, se proporcionen los recursos y medios para preservar este patrimonio sociocultural. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de mayo de dos mil cuatro años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Fernando Rodríguez Calvo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Horst Grebe López.